

**CENTRO POBLADO
ACHOMA**

CENTRO POBLADO DE ACHOMA

Mediante Resolución, La Totalidad del Trazo Urbano existente, está Declarado como **Ambiente Urbano Rural Monumental (AUM)**, según R.M. N° 329, de fecha 30 de junio de 1986.

En razón a la documentación antes indicada se especifica lo siguiente:

DECRETO SUPREMO N° 011-2006-VIVIENDA (08.05.2006)
Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE
Publicado en el diario El Peruano el 9 de junio del 2006

REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

TITULO III

III.1 RQUITECTURA

NORMA A.140

BIENES CULTURALES INMUEBLES Y ZONAS MONUMENTALES

Artículo 8.- *La traza urbana es el tejido de calles y espacios urbanos de la ciudad. Los elementos constitutivos de la traza urbana son: su diseño, su estructura, su morfología y su secuencia espacial. Los espacios urbanos son espacios abiertos de la traza de un área urbana histórica definidos por los paramentos de las edificaciones o los límites de los predios.*

Los espacios urbanos están constituidos por calles, callejones, plazas, plazuelas y patios, a través de los cuales, la población circula a pie o en vehículos, moviliza mercancías o los utiliza para desarrollar actividades domésticas, comerciales y otras de carácter social y cultural.

De acuerdo a su función y tamaño, los espacios urbanos se clasifican en:

- a) *Calles vehiculares.*
- b) *Calles peatonales.*
- c) *Parques y áreas verdes.*
- d) *Plazas, plazuelas y rinconadas.*

Artículo 9.- *El perfil urbano está determinado por las características del contorno o silueta de las edificaciones que definen los espacios urbanos. Estas características están dadas por los volúmenes, las alturas de las edificaciones, las fachadas y el mobiliario urbano.*

Uno de los objetivos es preservar la volumetría conformante del perfil urbano, la misma que responde a las raíces formales y funcionales de cada región y zona.

Artículo 13.- *La traza urbana original de los ambientes monumentales debe ser respetada, evidenciando las características de su proceso evolutivo, quedando prohibidos los ensanches de vías o prolongaciones de vías vehiculares o peatonales existentes.*

1. ANTECEDENTE HISTORICO

De acuerdo a los antecedentes de la declaración del Centro Poblado de Achoma, es que se presenta como referencia la vista fotográfica aérea tomada y presentada en el Libro El Valle del Colca (Arequipa), de Ramón Gutiérrez-Cristina Esteras-Alejandro Málaga con publicación en el año de 1986.

CENTRO POBLADO DE ACHOMA (AÑO 1986)



Pueblo de Achoma (Servicio Aerofotográfico Nacional del Perú), Libro El Valle del Colca (Arequipa), de Ramón Gutiérrez-Cristina Esteras-Alejandro Málaga con publicación en el año de 1986. Pag. 58

2. DELIMITACION DE LA TRAZA URBANA COMO AMBIENTE URBANO RURAL MONUMENTAL DEL CENTRO POBLADO DE ACHOMA

El Área comprendida entre las calle Atahualpa, calle 28 de julio, calle Alfonso Ugarte, calle Bolognesi, calle Francisco de Zela, calle Sosa Ruiz, calle Ramón Castilla, calle Pedro Ruiz, calle Gamarra, calle Jorge Chávez, calle Gamarra, calle Nicolás de Piérola, Pasaje Pedro León, calle Miguel Grau, calle Gamarra, calle Mariano Melgar, calle Villavicencio, calle Sucre, calle Alfonso Ugarte, calle Bolívar, calle y empalma nuevamente con la calle Atahualpa, (Según plano AC-01).

Artículo 19.- La volumetría y el diseño de las edificaciones ubicadas en Zonas Monumentales se ceñirán a las siguientes pautas:

d) La altura de edificación será la señalada para la zona por el Instituto Nacional de Cultura (Ministerio de Cultura), en coordinación con la Municipalidad Provincial correspondiente.

En todo caso, la altura total de edificación deberá ser tal de permitir que se satisfagan las siguientes condiciones:

- No altera el perfil o silueta del paisaje urbano de la zona, interfiriendo con los volúmenes de las torres de las Iglesias u otras estructuras importantes de carácter monumental.
- No alterar la relación de la zona con el paisaje natural circundante en caso que este, por su topografía y características, forme parte integrante del paisaje urbano.
- No introducir elementos fuera de escala con los Monumentos y Ambientes Urbanos Monumentales que forman parte de la zona Monumental.

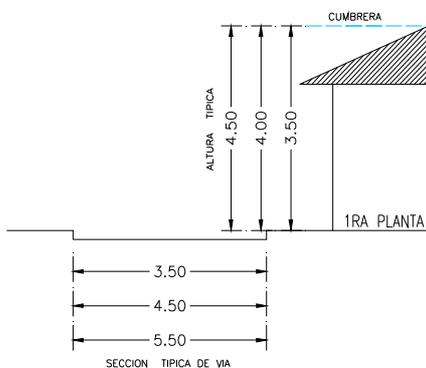
3. PARAMETROS URBANOS DE INTERVENCION

a) ALTURA

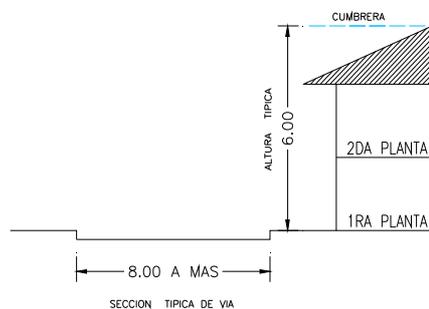
La altura de las edificaciones estará determinada por la sección de vía y la altura predominante del perfil existente de la cuadra.

- Secciones de vía hasta 3.50m: Altura máxima de 3.50 (incluido cumbre de techo)
- Secciones de vía hasta 4.50m: Altura máxima de 4.00 (incluido cumbre de techo)
- Secciones de vía hasta 5.50m: Altura máxima de 4.50 (incluido cumbre de techo)
- Secciones de vía de más de 8.00m: Altura máxima de 6.00 (incluido cumbre de techo), y/o 02 pisos.

Hacia el interior las viviendas podrán tener un máximo de dos pisos.



SECCION TIPICA



SECCION TIPICA

b) AREA DE LOTE MINIMO

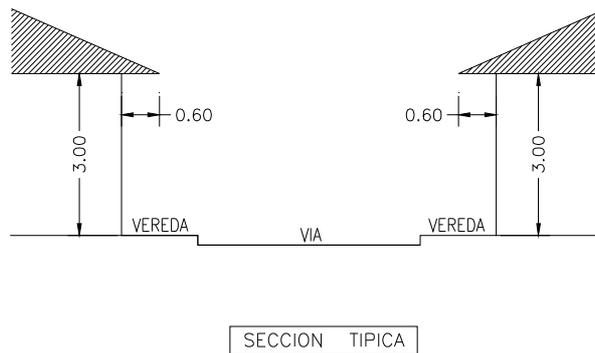
El área mínima de los lotes deberá ser de 120m²

c) FRENTE MINIMO

El frente mínimo de los lotes deberá ser de 8.00ml.

d) ALEROS

Los aleros de los lotes serán de un máximo de 0.60ml y a una altura mínima de 3.00ml. Referido a la prolongación del alero del techo inclinado hacia la vía pública.



e) SISTEMA CONSTRUCTIVO

El sistema constructivo estará definido por 03 tipologías de vivienda como intervención de acuerdo a las características propias de cada centro poblado según se indica a continuación:

Dentro de la Delimitación del Ambiente Urbano Rural Monumental y/o Trazo Urbano Existente

PROTOTIPO N° 1 VIVIENDA EN ADOBE

PROTOTIPO N° 2 VIVIENDA EN PIEDRA

Fuera de la Delimitación del Ambiente Urbano Rural Monumental y/o Trazo Urbano Existente el cual se denomina **Zona de Amortiguamiento**

PROTOTIPO N° 3 VIVIENDA EN LADRILLO Y PIEDRA

Teniendo la alternativa también de poder elegir los Prototipos N° 1 y N° 2

PROTOTIPO N° 1 VIVIENDA EN ADOBE

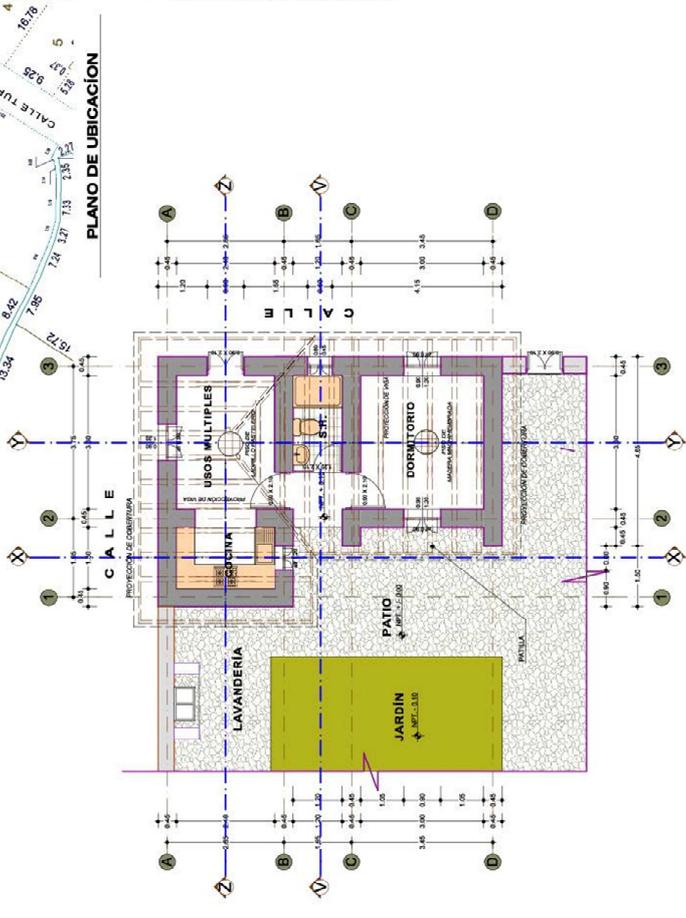
PROTOTIPO N° 2 VIVIENDA EN PIEDRA

PROYECTO DE VIVIENDA PROTOTIPO N° 1: VIVIENDA EN ADOBE

RECONSTRUCCIÓN VALLE DEL COLCA

VARIACIÓN - 1A PLANTA

AREA: 42.00 m²
 PROVINCIA: CAYLLOMA
 DISTRITO: COPORAQUE



1:50

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS AFECTADOS POR EL SISMO DEL 14 DE AGOSTO DEL 2016
 SUBCOMISIÓN DE VIVIENDA

EQUIPO COLABORADOR: ELABORACIÓN DE PROYECTOS

- Comunidad Española
- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTO DOMINGO
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
- COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PERU REGION AREQUIPA
- GERENCIA REGIONAL DE MONITOREO, CONTROL Y MANEJO
- PERU Ministerio de Cultura

ARQUITECTURA PLANTA

EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS de la Subcomisión de Vivienda.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- AVG José Guzmán Carrillo
- AVG María Victoria Muñoz
- AVG Carlos Rodríguez
- AVG Carlos Rodríguez
- AVG Víctor Mena Rodríguez
- AVG Carlos Rodríguez
- AVG Carlos Rodríguez

Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

- AVG Víctor Mena Rodríguez
- AVG Víctor Mena Rodríguez
- AVG Víctor Mena Rodríguez

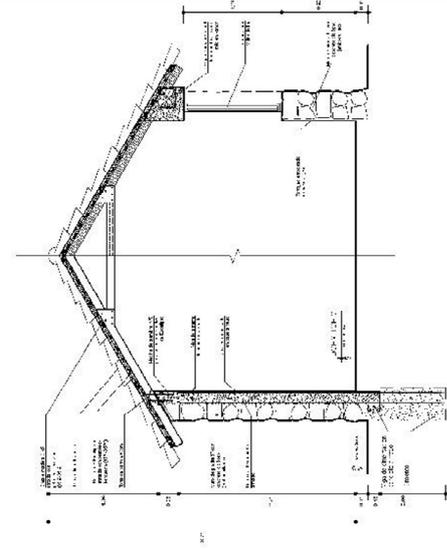
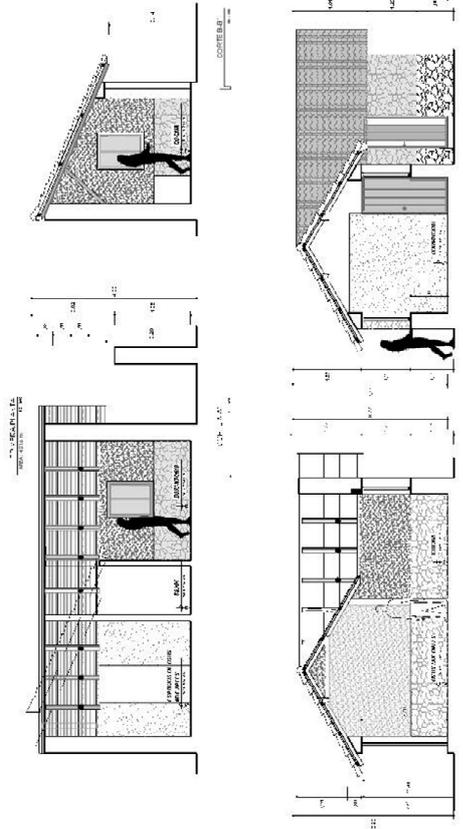
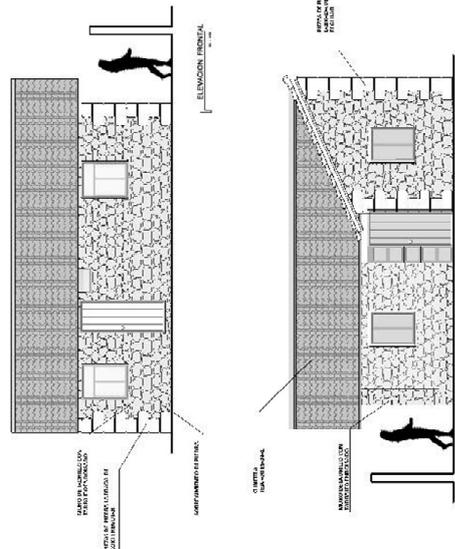
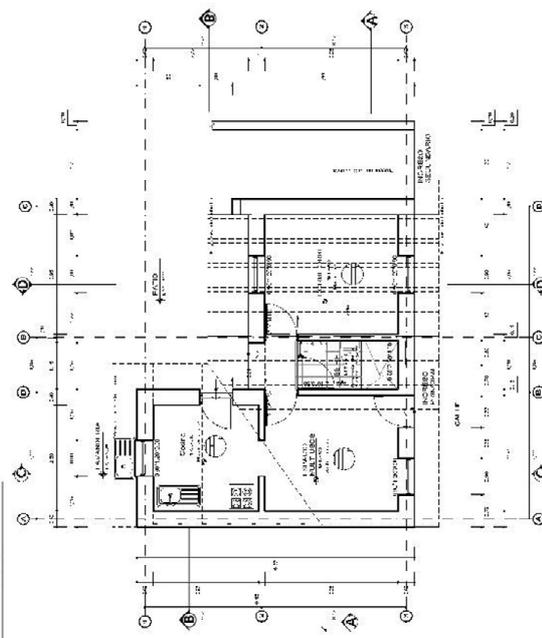
REOMA: 30 de Septiembre del 2016

ESCALA LAMINA
 1:50 | A - 01
 de 03

PROYECTO DE VIVIENDA PROTOTIPO N° 2 : VIVIENDA EN PIEDRA

VARIACION - 1A

RECONSTRUCCIÓN VALLE DEL COLCA



PLANO

ARQUITECTURA

EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS de la Subcomisión de vivienda.

- Arq. José Carlos Cortés
- Arq. Inés Patricia Pantoja
- Arq. Víctor Manuel Rodríguez
- Ing. Víctor Manuel Rodríguez

Colaboradores de la Subcomisión de vivienda:

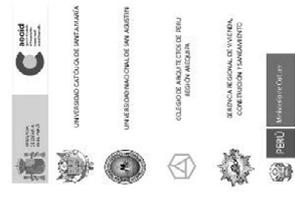
- Arq. Víctor Manuel Rodríguez
- Arq. Inés Patricia Pantoja
- Arq. José Carlos Cortés
- Ing. Víctor Manuel Rodríguez

BOLETIN de Construcción de 2004

ESCALA LAMINA
1:50 | 01 de 04

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS AFECTADOS POR EL SISMO DEL 14 DE AGOSTO DEL 2006
SUBCOMISIÓN DE VIVIENDA

EQUIPO COLABORADOR



4. **FICHA DE PATRIMONIO DECLARADO**

PROV.	DIST.	PATRIMONIO	IMAGEN
CAYLLOMA	ACHOMA	<p>PLAZA PRINCIPAL Y CALLES QUE CONFORMAN EL PUEBLO DE ACHOMA</p> <p>R.M. Nº 928-80-ED</p>	
		<p>AMBIENTE URBANO RURAL MONUMENTAL (AUM)</p> <p>LA TOTALIDAD DEL TRAZO URBANO EXISTENTE</p> <p>R.M. Nº 329-86-ED</p>	
		<p>ARQUITECTURA RELIGIOSA (ARE)</p> <p>TEMPLO DE LOS SANTOS REYES DE ACHOMA</p> <p>R. M. Nº 928-80-ED</p>	
		<p>ARQUITECTURA CIVIL DOMESTICA (ACD)</p> <p>ESQUINA SUROESTE DE PLAZA DE ARMAS, FRENTE AL ATRIO DE LA IGLESIA</p> <p>R. M. Nº 329-86-ED</p>	